



**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y CENTRO COMERCIAL
ABIERTO DE PONFERRADA “CCA LA CEBRA”**

En Ponferrada, a 27 de abril de 2010

R E U N I D O S

De una parte D. José Ángel Hermida Alonso, Rector Magnífico de la Universidad de León, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 43/2008, de 5 de junio (B.O.C. y L. nº 108, del 6 de junio), actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B.

De otra parte. D. Abel Ángel Macías López, Presidente de la Asociación Local de Empresas Centro Comercial Abierto de Ponferrada “La Cebra”, cargo para el que fue elegido en Asamblea General Electoral el 10 de octubre de 2006, y cuyo nombramiento según los Estatutos de la Asociación tiene una vigencia de cuatro años, actuando en representación del Centro Comercial Abierto La Cebra, asociación sin ánimo de lucro, con C.I.F. nº J-24539850, con domicilio en 24400 Ponferrada; Plaza Julio Lazúrtegui, 8-6º C.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo, en nombre de las entidades que representan y



MANIFIESTAN

Que la Universidad de León (en adelante Universidad) y la asociación de comercio “La Cebra” suscriben este acuerdo de colaboración que tiene por objeto establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre “La Cebra” y la Universidad de León, estableciéndose que el mismo se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos sobre las diversas actividades o proyectos que en cada caso puedan realizarse entre las partes.

Que la Universidad y “El CCA La Cebra”, en desarrollo del citado convenio marco, han acordado llevar a cabo la promoción del pequeño comercio de la ciudad de Ponferrada entre la Comunidad Universitaria, así como el establecimiento de ofertas específicas para el beneficio de esta última, de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Este acuerdo tiene por objeto la promoción del pequeño comercio del centro de la ciudad de Ponferrada entre la Comunidad Universitaria y el establecimiento de beneficios comerciales para esta última. Dichas ofertas consistirán en descuentos comerciales establecidos de manera individual por cada comerciante, cuya validez será de un año natural. Para beneficiarse de dichos descuentos, el miembro de la Comunidad Universitaria únicamente tendrá que presentar el carné universitario y su D.N.I. Se entiende que dichas ofertas no serán acumulables a otras promociones y descuentos (rebajas, oferta de reyes, etc.).

SEGUNDA.- Obligaciones de la Universidad de León.

- la publicidad, con cargo a la Universidad, del acuerdo mediante folletos y carteles en los diferentes centros y dependencias universitarias, así como en los comercios vinculados.

TERCERA.- Obligaciones del Centro Comercial Abierto “La Cebra”.

- La aplicación efectiva en sus comercios de los descuentos pactados.
- La información a sus asociados.



CUARTA.- La responsabilidad de la ejecución del Acuerdo por parte de Centro Comercial Abierto “La Cebra” recae en su Junta Directiva.

QUINTA.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de 3 años, pudiendo prorrogarse previo acuerdo de ambas partes.

SEXTA.- Serán causas de resolución anticipada del presente Acuerdo, las siguientes:

- El incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de los compromisos asumidos.
- El acuerdo de las partes firmantes.

SÉPTIMA.- El presente acuerdo queda excluido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1,d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y tiene naturaleza administrativa, siendo competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas que se susciten sobre el mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas parte firman el presente acuerdo por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de León
EL RECTOR

Por el CCA “La Cebra”
EL PRESIDENTE

Fdo.: D. José Ángel Hermida Alonso

Fdo.: D. Abel Ángel Macías López